

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PÉRIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

HISTORIA Y PEDAGOGÍA

Los estudios históricos cada vez más interesantes, llevan su influencia a todos los ramales del saber humano, y no son excepción en este punto la educación y la enseñanza.

La historia, cuando no es un relato ejemplar de hechos sin enlace, es la historia de la civilización, es el medio de poner en el alma de los pueblos, y en tal sentido perfecta los estudios pedagógicos, porque, recordándonos la educación de los tiempos pasados podremos aprovechar las experiencias de nuestros progenitores. En justa correspondencia, el estudio de la Pedagogía histórica completa el conocimiento de la historia interna de los pueblos.

La historia nos muestra la importancia de las instituciones que llevaron sobre sí, en anterior siglos, la obra de la educación popular y el estudio de la historia de la educación y de la enseñanza (apenas iniciada), facilitará no poco el estudio de la historia de la civilización humana.

La historia de la filosofía y de las religiones da a conocer los fundamentos de la educación en las civilizaciones pasadas, y del estudio de los sistemas de educación de los pueblos que fueron, podemos inducir las creencias y la filosofía, a que deben su origen.

Bien puede decirse que la historia de un país no está escrita por completo mientras no tenga escrita la Historia de la Pedagogía; pues bien, poco se sabrá de un pueblo si no se sabe cómo se educaba y cómo se instruía.

Claras estas razones, y al alcance de cualquiera, no ocultan datos y documentos que la apoyan y evidencian; mas si los necesitasen, basta observar que, la decadencia de los pueblos está próxima a la decadencia de sus sistemas de educación y enseñanza; y por el contrario, la hegemonía de las naciones ha coincidido casi siempre con el mayor florecimiento de sus artes pedagógicas.

No es posible exponer aquí los períodos fulminantes de la Historia de la Pedagogía; pero basta notar para los fines del momento que si en la historia particular de una ciencia o un arte puede haber períodos de esplendor que contrastan con la decadencia del resto de la cultura, en la Historia de la

OPICINAS: REINA, 8, 2.^o

12 PESETAS AL AÑO.

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

Pedagogía se nota y aprobecha admirable correspondencia con la de otras importantes manifestaciones de la mente humana. En el mismo siglo en que Sócrates y Platón dictan la Pedagogía griega, se admiraron las creaciones del Partenón, las tragedias de Sofocles y Eurípides, las narraciones de Herodoto y Tucídides, el gobierno de Pericles, el ejemplo de las Termópilas, las victorias de Salamina y Platón, y, poco después, las ostentosas innumerables conquistas de Alejandro Magno.

No lejos del tiempo en que Quintiliano y Séneca orientan y dominan la educación romana, Virgilio, Horacio y Ovidio, producen sus cantos inmortales; Cicerón, pronuncia sus grandiosas oraciones; Julio César, Sustituto y Tito Livio, componen sus admirables relatos, y el mismo Julio César sojuzga al mundo con sus proezas de guerrero.

Y cuando lucen con fulgor intensísimos filósofos pedagogos como Santo Tomás de Aquino y Raimundo Lulio, florece el Danto, gobernaron los pueblos reyes como doña Blanca de Castilla y San Luis, doña Berenguela y San Fernando, D. Jaime el Conquistador & Inocencio III; aparecen fundadores como Santo Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís; se termina con las últimas cruzadas la apertura de Oriente; se levantan las grandes catedrales góticas, y brillan en su mayor esplendor las universidades famosas de Salamanca, Bolonia, Cambridge y París.

Los estudios históricos y los estudios pedagógicos tienen unos en otros como se ve, su legítimo complemento.

RUFINO BLANCO

LA SUBVENCIÓN DEL ESTADO

A las gestiones hechas por los señadores de Palencia, para que se pagaran los atrasos a las escuelas subvencionadas contestó el Sr. García Alix en sus últimos días de ministerio «que los tres trimestres de este año fueron incluidos en resultas y no podrán cobrarse hasta marzo actual y que los trimestres de anteriores ejercicios no se podrán cobrar hasta 1902 en ejercicios cerrados».

Ya lo saben los interesados, pues creemos que lo que ocurrió a los de Palencia,currirá a los demás subvencionados que tienen atrasos.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Valencia. — Se están haciendo grandes trabajos para constituir la Asociación provincial de maestros. A este objeto se ha celebrado una reunión en Alcira, donde han concurrido delegados de los demás partidos, tomándose acuerdos importantísimos para la clase. El entusiasmo con que se trataron las diferentes cuestiones propuestas hacen concebir las más bellas esperanzas. Todos los asistentes, que fueron muchos, mostraron decididos a trabajar, porque sus aspiraciones nobles y desinteresadas se convertían en realidades, y dentro de poco sea un hecho la unión de todo el Magisterio valenciano.

Por su mucha extensión no publicamos el acta que se nos remite, pero enviamos a los maestros de Valencia nuestro cordial saludo y les deseamos éxito lisonjero en sus trabajos.

San Clemente (Cuenca). — He aquí la circular que ha dirigido D. Eugenio Lahiguera a los maestros de su distrito:

«Mis queridos compañeros: Os supongo enterados del artículo inserto por nuestro estimado compañero D. Serafín Montalvo y Sanz en el núm. 2.451 de *El Magisterio Español*. Si, como yo, encontráis conforme y práctico su contenido, os ruego me mandéis vuestra adhesión para nombrar a nuestro digno compañero D. Antonio García España, regente de la Escuela Normal de Cuenca, representante en el asunto que se le ha de confiar si como es de esperar, responden todas las provincias al llamamiento que nos hace el dignísimo compañero Sr. Montalvo y Sanz.

Os saluda cordialmente vuestro compañero.

Eugenio Lahiguera.

¿CONTINUACIÓN?

Ha dicho el señor conde de Romanones que procurará suspenderse en la obra del Sr. García Alix y continuarla. ¡Dios nos auxilie!

Por supuesto, que no lo creemos. El Sr. García Alix es un fraude, su obra es funesta. Sabiéndolo, oyendo las condensas generalas de la opinión que el señor conde de Romanones comparte, ¿no dudamos.

¡Para continuar así no habrá necesidad de escribir de política y de ministros!

LA CUESTIÓN DE PAGOS

En Guadalajara

Los maestros de Humanos no cobran hace tres trimestres. El ayuntamiento no sabe qué hacer, porque ni es el culpable, ni acier-
ta el remedio; los maestros ya no saben a quién reclamar, porque nadie les adeuda y
todos se disculpán unos con otros. Todos
son buenos, muy buenos; todos cumplen y
se desvuelan, pero el dinero de los maestros
no parce. ¿Pero crees el ministro de In-
strucción pública, creen las autoridades que
los maestros pueden continuar así, sin co-
brar nuevo mesón, sin hallar ni justicia por
ninguna parte, sin una autoridad alguna
que los sirva de apoyo? ¿Es que entre todos
se han propuesto llevarnos a la desespera-
ción? ¿Es que el ministro se da por satisfecho
con la satisfacción de unos cuantos maes-
tros, siempre bien pagados, a pesar del sis-
tema actual? Pues los demás no pueden sa-
tisfacerse con eso.

En Málaga

Más de diez mil pesetas no adeudan a los
maestros de Benalauria. Esperaban ellos
confiando en las promesas del Sr. García
Alix cobrar una buena porción en enero, y
cuánto creerá el lector que se los ha pa-
gado?

Pues ¡121,30 pesetas! a cuenta del ter-
cer trimestre, sin completarlo siquiera, y
dejando en blanco el segundo y el cuarto.
«No puedo—nos dice uno de los maestros
perjudicados—darso burla mayor habiendo
ofrecido abonar por completo el anterior
semestre, siendo lo peor del caso que ya no
cobraremos nada hasta abril... si cobramos
algo.» Ya ve el Sr. García Alix que no eran
muy exigentes los maestros; se los deben
10,000 pesetas y se contentaban con cobrar
un semestre.

Pero en Benalauria pasan aún cosas más
curiosas. De productos forestales cobra el
ayuntamiento 1.800 pesetas. ¿Por qué, como
esta mandado, no se han aplicado a ensa-
ñanza? Porque no les ha dado la gana.

Más todavía. De 1.º de enero a 30 de ju-
lio de 1900, se ingresaron en la suprimida
caja, 1.349,17 pesetas; sólo se pagaron pe-
setas 1.084,08. ¿Qué ha sido de las 285,09
pesetas restantes? Claro está que el señor
García Alix podrá contestar a lo último,
que es anterior a su gloriosa reforma.

Mas venga acá un momento. En 25 de
enero pasado ingresó en la Hacienda el
agente ejecutivo de Benalauria más de diez
mil pesetas, y en los primeros días del mes
actual hay otro ingreso de unas 3.000 pe-
setas. ¿Por qué no se hace liquidación in-
mediata y se paga con celo a los maestros?
Por la reforma del Sr. García Alix. De esto
no tienen la culpa las cajas, ni los secreta-
rios de los puntos.

Y aún dice un maestro de Benalauria:
«Así no podemos seguir. Hay que ir al ele-
ctro, impuesto por la fuerza de las circuns-
tancias, pues por otra parte las escuelas
están de lo más necesario para dar la en-

señanza y nuestras justas quejas se pierden
en el viento. Si osos maestros cerrarán quién
será capaz de formarlos expediente?»

En Oviedo

Un aprobable suscriptor nos dice:

«Con fecha 10 de enero último, según
carta de pago núm. 108 que tengo a la vis-
ta, ingresó este ayuntamiento la cantidad
de 3.932 pesetas para completar la de
749,98 que importan, en el cuarto trimestre
las aportaciones de primera enseñanza de este
concejo.»

A pesar de la puntualidad con que este
ayuntamiento cumple sus obligaciones para
con los encargados de la educación de sus
administrados, el señor delegado de Hacienda,
no solamente retiene en su poder nues-
tros labores, sino que, a juzgar por sus ac-
tos, no plena abonárnoslos en la presente
conturba.

El día 14 de los corrientes tuvo lugar en
este ayuntamiento la cobranza de la contribu-
ción del primer trimestre de este año, en
cuyo día, el señor recaudador de contribu-
ciones de esta zona, habilitado interior de
los maestros del partido de Cangas de Onís,
a que pertenece éste, me manifestó que aún
no lo habían sido entregadas las sumas.
Ante la indiferencia con que este señor de-
legado mira los sinsabores que nos causa a
los maestros su inercia en ordenar se nos
sati fagan nuestros modestos haberes, qué
hacer? ¿A qué quejarnos?

A la prensa, y muy especialmente a aque-
lla que sobresale en interés por defender la
tan importante como despreciada profesión
del magisterio.»

En Zaragoza

El presidente de la asociación de maes-
tros del partido de La Almunia ha dirigido
al excelentísimo señor ministro de Instruc-
ción pública y Bellas Artes el siguiente te-
legrama:

«Maestros partido Almunia (Zaragoza),
sin cobrar octubre, noviembre y diciembre,
solicitan a V. E. y ruegan derogación sis-
tema pagos García Alix.

Situación lamentable e insostenible recla-
ma medidas radicales.—Milla.»

HAGAMOS ALGO PRÁCTICO

La proposición de nuestro compañero don
Serafín Montalvo, expuesta en su brioso
artículo *Hablemos claro*, ha sido acogida
con entusiasmo por varios compañeros que
nos escriben.

La idea del Sr. Montalvo, nos pareció y
nos parece oportunísima. Por eso la dimos
prioridad y la insertamos en primer lu-
gar.

Da mayor interés al asunto el cambio po-
lítico ocurrido en el actual mes. Con el se-
ñor García Alix, entorpecido de nuestras que-
jas, que ofreció solamente atenderlas y
que faltó a su palabra, una resolución vio-
lenta estaba justificada sin más plazos, ni
más suplicas. Con el nuevo ministro, sería
prematuro, se prostaría a censuras de la
opinión, sería reprobado.

Hay que exponerlo la situación e indicar
el remedio, y para eso la forma pro-
puesta por el Sr. Montalvo es sencilla, es
ejecutiva y es autorizada. Porque más, mu-
chísima autoridad que la comisión permanen-
te constituida en Madrid, más que los

maestros de la corto, divididos en este pun-
to concreto de pagos, mucha más autoridad,
repotimos, tendría la reunión de re-
presentantes venidos de provincias y cui-
quier acuerdo por éstos tomado, y que los
demás apoyáramos resueltamente, sería
alto y secundado por la clase con unánime
diseño de alcanzar de otra manera.

Esta es nuestra total manera de pensar, y
por ello la exponemos con toda claridad.
Hoy que hacer algo práctico, algo que no
nunca lamentaciones baldas; el camino está
trazado. ¡A seguirlo!

REUNIÓN DE CATEDRÁTICOS

Convocados por el rector de la Universi-
dad Central, se han reunido varios catedrá-
ticos de todas las facultades, para adoptar
algunos acuerdos de verdadera importan-
cia.

En primer lugar, convinieron en dirigir
una instancia al señor ministro de Instruc-
ción pública, solicitando la supresión de los
exámenes por escrito, según se halla dis-
puesto por reciente orden del Sr. García
Alix, y pidiendo que, en su lugar, sean ora-
les como ha venido sucediendo hasta aquí.

Luego tomaron una medida de gran in-
terés para los alumnos de la Universidad,
consistente en que los estudiantes que no
posean libros de la Biblioteca universitaria,
podrán adquirirlos y conservarlos en su po-
der—a razón de un día por cada cien hojas
que contenga cada volumen—con sólo pe-
dirlos por conducto de los representantes
de cada curso.

OPOSITORES

Los opositores que aspiran a la plaza de profe-
sor especial de dibujo de la Escuela Normal Cen-
tral de maestros son:

D. Joaquín Adsuar y Moreno, D. Federico Arias
y Alba; D. José Alfonsotti Lorenzo, D. Eduardo
Arévalo Carbó, D. Segundo Caballo Izarra, D. Pa-
blo Carmom y Ruiz, D. Julián Carralero y Burgos,
D. Antonio Castillo Folea, D. Guillermo Delgado
Ramos, D. Juan Fernández Mexía, D. Manuel Fer-
nández Gurió, D. Eulalio Fernández Hidalgo, don
Rodrigo Fernández Núñez, D. Lorenzo Gallego
Lanzas, D. Manuel García Enciso, D. Reyes Gon-
zález Quílez, D. Joaquín González Ibáñez, D. An-
gel Hernández y Mohedano, D. Rafael Hidalgo y
Quiñones de Gayedes, D. Angel López Aparicio,
D. José Mengot, D. Joaquín Martínez Lambrejas,
D. Adrián Méndez López, D. José Moreno Tave-
ra, D. José Muriol y Alesta, D. Benito Padilla He-
rranz, D. Ramón Parada Foster, D. Anastasio
Paramo y Barranco, D. Lázaro Pérez Moraleda, don
Luis Portas Martínez, D. Manuel Robredo Blan-
co, D. Eduardo de la Roche y González, D. Joa-
quín Rojo López Galvo, D. Francisco Tepa
Almagro, D. Miguel Ángel Trillo, D. Eduardo San-
chez Sola, D. Salvador Soriano Ríosca, D. Cayetano
Vallecora y Mexía, D. Manuel J. Valle y Si-
colan y D. Julio Vargas Fernández.

De estos aspirantes no todos serán admitidos a
la oposición, pues algunos de ellos les faltan do-
cumentos en expediente, por cuya razón habrán
de ser excluidos.

Oportunamente publicaremos los nombres de
los admitidos.

UN PERIÓDICO NUEVO

ESTUDIO 1001. N° 50

lado de una publicación en hacer una
lista sumable de hechos pueriles.
Los trabajos han comenzado por descrip-
ciones y narraciones de cuadros de pintura,
que se refiere ha intervenido desde luego en
el dibujo en cincuenta ó sesenta niños de una
solitaria escuela. Y se ha observado que los ni-
ños se entretienen más en las historietas
que tienen textos.

que el profesor de dibujo considerando que el maestro debe dirigir sus esfuerzos más directamente a los dibujantes y pintores a hacer que éstos miren las bellezas de las artes plásticas, pone en conseguir este propósito intercambiando a los niños en la exposición de los artistas propios de las obras pictóricas, escultóricas y arquitectónicas dedicadas al museo.

“puedo variar comunica dedico algunos
plan a este ejercito y a los estados menores, bá-
sicamente, a una clase de tipo experimentar un
tanque plan en viendo un buen tronzo como lo
viendo un buen libro.

Verdaderamente que en importante el papel que en la obra de la educación representa la explicación del asunto de un buen cuadro. No obstante, tanto las facultades de observación, la imaginación se despiertan y el niño experimenta un placer inefable descubriendo lo que no vio a primera vista, utilizando sus facultades de percepción y haciendo un análisis más exacto de las cosas.

Los servicios más importantes podemos hacer a los niños que el de enseñarles a leer lo que hay bajo la superficie, y a comprender los sentimientos más profundos del artista.

Ecocultural olvidadas

Serán pueblos comunes, debe ser annullado en el presente concurso tanto la villa como la de uno, de Tordóniles en la provincia de Guadalajara. Fue eliminada de la anterior por haber sido anulado el nombramiento provincial hecho a favor del maestro que presentaba dicha escuela para otra de la provincia de Toledo; ordenando fuese reintegrado otra vez en la propiedad de la de Tordóniles, que había dejado. Pero como no se haya presentado dicho maestro a su regreso inmediato de su escuela, es indudable que deba ser incluida la vacante en el próximo concurso.

Llamaron la atención del rector de Madrid, sobre las anterioras manifestaciones, a fin de que se sirva hacer las averiguaciones correspondientes.

Conducta honorable. En su del ministerio de
Gobernación (Ciudad Real), D. Tomás Nino, que
venía atendiendo de su bolillito particular a los
asuntos de material y alumbrado de la escuela de
Jundiz, hace en tiempo oportuno reclamó de la
Intendencia de la provincial su presentación a los
tribunales, obteniendo una favorable resolución.
La conducta del Sr. Nino es muy meritaria, y la
recomiendo con gusto.

LA VIDA EN LOS PUEBLOS

Los consumos

En El Maestro Españo, he leído sin
nombro un caso ocurrido recientemente con
un maestro y un ayuntamiento, con respecto
a la tan odiosa contribución de consumos.
Y como estos casos son diarios en los pue-
blos pequeños por uno digo sin nombro,
puesto que nombro y sorpresa hubiera sido
para mí leer lo contrario, ya que en nues-
tro desdichado país se hace imposible todo
lo posible, y al contrario, todo lo posible es
imposible; por esto con razón se les llama por
algunos el país de los vicevernes. En el re-
lato que se hace del caso ocurrido al maes-
tro, tuvo éste el consuelo siquiera de poder
ir a la secretaría, hablar con el secretario ó
con el encargado, y obtener de ellos alguna
que otra respuesta; pero en este pueblo ni
nunca con sueldo lo queda al maestro, pues-
to que aquí no existe secretaría, ni alcaldía,
ni cosa que lo parezca; el ayuntamien-
to ó casa consistorial permanece cerrada un
día y otro día, un mes y otro mes, un año
y otro año, y sólo para un sorteo ó acto
análogo se va abierta dicha casa; de donde
se deduce que la secretaría, la alcaldía y
todo lo demás resida en la casa particular
del secretario, que en este pueblo es un se-
ñor de vidas y haciendas, y en donde no
prospera más que su mala voluntad, con-
stituyendo él solo la Junta repartidora de
consumos, la de territorial, la Comisión de
Hacienda, la del consejo de población, etcé-
tera, etc., sin que por esto peregrino me-
dio puedan los vecinos saber nada de pro-
spectos, ni de repartos, ni de sostenes,
ni de boletines oficiales, con el plausible fin
de que nadie pueda quejarse en tiempo
oportuno, pues todos los documentos los
confecciona a su gusto y capricho, repart-
iendo sumas arbitrariamente, sin que ha-
dicase, por temor a su furia, contradecirle
en nada.

Aquí no vivo por el derecho de la fuerza,
y no por la fuerza del derecho, si bien es
verdad que aunque uno supiera cuándo y
cómo se hacen los repartos, nada podría ha-
cer en su favor, puesto que una voz que lo
supimos nos quejamos 16 vecinos, haciendo
otras tantas reclamaciones ante la adminis-
tración de Hacienda, la que desestimó por
imprescriptibles las numerosas reclamacio-
nes y aprobó el reparto hecho de una ma-
nera arbitraria e injunta. Yo, por mi parte,
me he quejado a todos los controles, sin ob-
tener nunca contestación favorable a mis
justas protestaciones, y cuando, lo he tenido
que dejar, incluyendo que prosperó lo hecho
por este Ayuntamiento, ignorando, como
otros muchos, la suma impuesta. Mientras
no haya una disposición legal que obligue
a la Junta repartidora a imponer una cuota
con arreglo al sueldo, un individuo que el
mismo mes en estos pueblos o cantones el-
bance de tan triste tanto alcance y mero-
tarlo que vivan pagados al pronipuente co-
mo la mona a la mil.

Y no es esto sólo, ¡que ha de ser! aquí se ha hecho un censo de población que habrá resultado una verdadera calamidad, pues no ha precluido del cura parroco, del juez municipal y del maestro de primera enseñanza, vocales natos de la Junta, si la hubiera, o interrumpidos todos en que resultara una verdad. Aquí no ha pretendido forzadamente en trasladar al maestro de la villa en que vivía a una verdadera zahurda, sin luz ni ventilación alguna, cuya villa media unos tres o cuatro metros de longitud por otros tantos de latitud y altura, sin habitaciones, como es natural y lógico, para que pudiera vivir su familia, que la componen seis, no ya cómodamente, sino de una manera regular, y todo esto habiendo casas desocupadas y en condiciones habitables. El profesor no remitió, alegando razones personales, y mandando las llaves al alcalde, tuvo que irse a otra villa, que un vecino le ofreció, porque sus inmuebles no fueran lanzados a la calle, quejándose de no molestar ni perjudicar al gobernador y al inspector de la provincia, cuyas autoridades, hasta la fecha, no ha que hayan resuelto nada, resultando de este modo que las leyes son de hierro para el fuerte y de manteca para el débil.

José Curríkuez y Villanueva,
Maestro de la escuela primaria de niños de Cartagena.

Al rector de Madrid. - Suplicamos procure averiguar por qué línes ya quince meses — según nos dicen — está vacante y sin anunciar la academia de Majadahonda (Caudilla Jura). Debenmos procurar todos que las encuestas no provengan en propiedad en el término correspondiente.

EL MOTOR Y EL FRENO

Convienen todos en decir que el nuevo ministro es hombre activo, audaz, impulsivo, emprendedor, y que el nuevo subsecretario es hombre prudente, reflexivo, meditador, casi calmo.

El ministro es el motor; el subsecretario el freno. Si marchan en debida armonía puede esperarse algo bueno. Si el freno predomina retienen impulso a malvivir en Gacela Aliz; si el freno flaquea corremon riesgo de ir al caos.

¡Dion nobre todot

ECOS DEL MAGISTERIO

«Aprovecho la ocasión para decir a usted que nuestro ministro no se ha dignado contestar a mi telegrama del día 4; y no le sorprenderá la noticia, puesto que ya lo suponía usted de antemano. Ocurrió a mí no me ha sorprendido su silencio, porque ya sé que dicho señor no contesta más que a los supeditados, ni encucha más que a los maestros de Madrid encargados de sellotarlo. ¡Qué grato placer proporcionó al Sr. García Alix la comisión cuando le selló, y qué desencanto hemos sufrido los maestros de provincia con semejante selladura! ¡Pobre magisterio provincial! ¡Qué saudades les rodean y cuán compungidos le protegemos!

No cubra ni cobrará, pero parecerá que lo ampara y aunque quiebre representan, no lo faltan; y si no, tienen un hermoso nido:

Tiene por padre, al Mr. Carola Allí; por madre, a la Junta provincial; por enebro, al Delegado de Hacienda; por enegra, a la señora (formada con-

o de la primera quincena del siguiente mes al trimestre, en doce, una cuarta joyon, quincuagésima quinta penas; por cuarto, al Habilitado, y por amigos, que le advierten sus pormenores, a los maestros de Madrid.

«No lo parecerá usted, señor director, que con tan buenas relaciones el magisterio de provincias, no tiene por qué quejarse? ¿Qué no cobra hasta más mesas? ¡No es motivo para ello!»

A sus compañeros los madrileños se les abrió el pago el 12 de enero quedando enteramente satisfechos hasta fin de diciembre, y ellos después, en su nombre y en el de los maestros de varias provincias, solicitaron al Sr. García Alarcón por los beneficios resultados obtenidos con el nuevo sistema de pagos.

«No está satisfecho de su obra el ministro de Instrucción Pública? Si. ¿Se les debe algo a los maestros de Madrid? No.»

Luego el sistema es bueno, nun cuando tienen de hombres la inmensa mayoría de los obreros de la instrucción, y si no, que lo digan mis compañeros los maestros de la provincia de Cáceres.»

Fernando P. Carvallo.

JUNTAS PROVINCIALES

Madrid. — Circulan: La práctica de las operaciones que exige el vigente sistema de pagos de las elecciones de primera enseñanza, han puesto de manifiesto la necesidad de que los alcaldes y los maestros cumplan preceptos legales, muchas veces recordados, y rara vez practicados, por lo menos con la precisión y exactitud que ahora son más necesarias.

Por no dar inmediatamente cuenta de la toma de posesión a ese de los maestros, las nómadas y recibos con que se acreditan haberes pueden contener errores, dando ocasión a que se hagan pagos indebidos, bien en perjuicio de los maestros ya de los fondos destinados a derechos positivos, errores difíciles de subsanar después y que producen contingencias en la contabilidad que ha de llevar esta Junta.

También han surgido dificultades al acreditar las cantidades correspondientes a material por no haber cumplido algunos maestros con la obligación de presentar las cuentas en el día en que comienzan, dando lugar a reclamaciones difíciles de resolver y enojosas siempre, y por último, a que sean devueltas a la Tesorería de Hacienda pública, cantidades que son indisponibles para la enseñanza en las escuelas y de las que no es posible disponer hasta el trimestre siguiente.

La regla 11 de la real orden de 12 de enero de 1872 dice así: «En cualquier época en que el maestro ceso en el desempeño de su cargo, rendirá la cuenta correspondiente al tiempo transcurrido del año económico, entregando a la persona que le suceda, y mediante el oportuno vencimiento, los fondos que existieran en su poder, todos los documentos relativos a la escuela y el inventario en posesión del mismo y efectos de la Escuela con el V.º R.º del presidente de la Junta local.»

Disponeían tan formulante los dejado de cumplir en muchos casos, y en el acto de la posesión del maestro que ha sucedido a los instructores de este precepto, no existe en la escuela inventario, ni presupuesto de material, ni cuenta de las cantidades recibidas o invertidas.

Para evitar estos casos la Junta de mi presidencia, en sesión de 28 de febrero último, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º Los alcaldes darán cuenta a esta Junta de la posesión a ese de los maestros en el mismo día en que estos actos tengan lugar.

2.º Los maestros rendirán al habilitado del partido, ó en el caso de no haberlo, a la Secretaría de esta Junta, copia fiel del título administrativo de licenciamiento, extendida en papel de rosela, en la que conste la compulsa con el lglal, autorizada por el juzgado y con el sello de la alcaldía.

3.º Al cesar en su cargo los maestros presentarán al juzgado el título administrativo para que no figure constar en él mismo la fecha del ceso, y los secretarios de las juntas locales expedirán con la misma fecha certificación de oficio, que entregarán a los maestros para que dejen las presenten al habilitado respectivo, ó en su defecto a la secretaría de esta Junta, como justificantes de los haberes que deben acreditárseles en el trimestre.

4.º En toda escuela existirá un libro sellado de contabilidad, en el que se copiará el presupuesto de material de cada año, y a continuación las partidas de cargo y gasto, según se fueran realizando o invirtiendo, relacionando datos con los que figuran en el presupuesto y con los justificantes respectivos. A fin de que los maestros que no sucedan conozcan las cantidades que han sido satisfactorias, las que se han invertido y los efectos adquiridos con cargo al presupuesto, y puedan invertir las que faltaren con sujeción al mismo. Este libro es propiedad de la escuela y no del maestro, y figurará como primer asiento en el inventario.

Los maestros en cuyas escuelas no existe hoy este libro, quedan obligados a adquirirlo con cargo al presupuesto vigente en sustitución de lo que estimen más necesario.

5.º Los habilitados acreditarán la cantidad destinada a material a los maestros que estén sirviendo la escuela en el día en que se clausura las nómadas, a menos que procedimiento no se haya dado orden en contrario, como resultado del examen de cuentas.

6.º Los alcaldes quedan obligados a exigir el cumplimiento de lo dispuesto en la regla 11 de la real orden de 12 de enero de 1872, y darán cuenta a esta Junta en el caso de que los maestros no lo cumplieren.

Madrid a 12 de marzo de 1901. — El presidente, *El conde de Torrejón*; — El secretario, *Vidal L. Colmenar*.

(B. O. del 8 de marzo.)

Cádiz. — La Junta provincial cordó en su última sesión:

Señalar para la visita que ha de girar el Inspector a las escuelas en el presente año el siguiente itinerario:

Cádiz, Trebujena, Chiclana, Conil, Vejer, Medina, Paterna, Alcalá de los Gazules, Jimena, Castellar, San Roque, Los Barrios, Algeciras, La Línea y Ceuta.

Informar favorablemente el recurso de alzada de las maestras de San Fernando D.ª Emilia Martínez y D.ª Teresa Pérez contra acuerdo de la Junta municipal de dicha ciudad relativo a la supresión de las escuelas de adultos acordada por el Ayuntamiento.

En igual sentido insta a D. José M. Serrano, D. Manuel Quinal y D.ª Josefina Marqués, maestros proyectoriales de las escuelas incompletas de Bonacahona y Palmones y auxiliar sustituta de Grazalema, en solicitud de que no les confiera la propiedad de dichos cargos.

Informar favorablemente también un expediente de permiso de D. José Castellón y D. Vicente Pérez, maestros de Santander y de Santander.

Publicar en el Boletín Oficial la propuesta para la provisión de las plazas anuncianas por concurso único.

Aprobar los presupuestos de material de enseñanza de varias escuelas y cuentas rendidas por los habilitados de los maestros.

Admitir las renuncias presentadas por los habilitados de los maestros de los partidos de Algeciras, Medina, San Fernando y San Roque y autorizar dichas habilitaciones para mi provisión.

Ordenar al ayuntamiento de Santander la traslación de los locales que ocupan dos de las escuelas de aquella ciudad.

Encargar al Sr. Inspector que gire una visita a las escuelas de Barbate.

Acordar el pago de atrasos por concepto de retribuciones, a los maestros de Arcos.

Proponer al Rectorado la supresión de la escuela especial de adultos de Cádiz vacante por fallo intento del propietario, con arreglo a lo dispuesto en el reglamento orgánico de primera enseñanza.

Diseñar para el desempeño de las secciones de adultos en Cádiz a D. Manuel Jiménez y D. Manuel Domínguez en San Fernando y el Puerto de Santa María; a los que resulten las designaciones en Arcos, a D. Modesto Gómez, D. Antonio Sánchez y D. Polio Gómez Ceballos; en Medina, a D. Enrique Alex. en Algeciras, a D. Rafael de la Miyar; en París, a D. Miguel Ceballos; en Sanlúcar, a D. Basilio Jiménez y D. Ricardo Magrino y en La Línea a D. Manuel Arellano y D. Juan Serrano.

Cuauca. — La junta provincial en la última sesión acordó:

Enviar al Rectorado la relación de las escuelas que deben anunciar por concurso de acceso, informar favorablemente el expediente de permiso del maestro de Huerto, D. Andrés Escudero, con el de Torrejón de Velasco; aprobar al juzgado y juntas de La Molgora para que obren lo que sea necesario y nombrar maestro suplente a D. Matilde Espeso, que informó la Secretaría un expediente de los maestros de Cuauca pidiendo aumento de sus sueldos, elevar al rectorado la causa e expedientes de los otros nombrados por esta Junta que solicitan la propia y definitiva de sus escuelas; aprobar cuatro cuentas de habilitados; aprobar los presupuestos de material de escuelas informados por la inspección, e inquiren datos para someter a expediente a varios maestros y maestras por abandono de destino.

VACANTES

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del reglamento vigente de julio último, se anuncia las escuelas vacantes que a continuación se expresan, las cuales han de proveerse por concurso de acceso, según las relaciones remitidas por las juntas provinciales de Instrucción Pública.

ESCUELAS SUPERIORES

Palencia

De niños. — La de Palencia, con 1.625 posetas.

De niñas. — La regencia de la escuela práctica agragada a la Normal de maestras de Palencia, con 1.625 posetas.

ESCUELAS ELEMENTALES Y SUPERIORES

Alava

De parejos. — Auxiliar de la de parejos de Vitoria, núm. 1.º, con 1.100 posetas, no tiene encomendamientos.

Burgos

De niñas. — La de Briviesca, con 1.100 posetas.

de padres. La de Ron, con 1.100 pesos.
Guipúzcoa
La de Rentería, con 1.100 pesos.

de padres.

Auxiliar de San Sebastián, con 1.100 pesetas, no tiene elementos.

Palencia

de padres.

La de Carrío de los Condes, con 1.100 pesetas.

de padres.

La de Covico de la Torre, con 1.100 pesetas.

Santander

de padres.

La auxiliar del barrio del Paseo, con 1.375 pesetas y 250 para casa habitación. La del Este, con 1.375 y 250 para id. id.

Valladolid

de padres.

La del principio provincial de Villafranca, con 2.000 pesetas, no tiene elementos. La de Medina del Campo, con 1.100 e otras.

de padres.

La auxiliar del segundo distrito de Valladolid, con 1.375 pesetas, sin elementos.

Vizcaya

de padres.

La de Losqueijo, con 1.100 pesetas. La de San Salvador del Valle (1), con 1.100.

de padres.

La de Bermeo, Guetxo, Guecho, Guernica y Lemo, con 1.100 pesetas.

de padres.

La de Bilbao, con 2.000 pesetas. Auxiliar de Bilbao, con 1.375, sin elementos.

Pueden tomar parte en este concurso todos los maestros que desempeñan escuelas primarias de dos años de igual clase, y de inferior sueldo inmediato a la vacante que ofertan.

Alas escuelas del grado superior, sólo podrán aspirar los maestros que desempeñan escuelas primarias de igual grado.

Los aspirantes podrán presentar sus inscripciones documentadas en la secretaría general de esta Universidad en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y hora de las dos de la tarde del último día señalado.

Valladolid 5 de marzo de 1901. — El rector, *Antonio Alonso Cortés*.

(*Gaceta del 11 de marzo.*)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO

RECTIFICACIÓN

Incluida en el anuncio de escuelas vacantes de este distrito, para su provisión por concurso de ascenso, la elemental de Villas de Cudillero, dota la con 1.100 pesos, se hace saber que esta escuela queda eliminada de dicho anuncio y concurso, por haberse iniciado expediente de reducción de sueldo de la misma.

(1) La escuela de niñas de San Salvador del Valle, situada en el barrio de la Escoriaza, sustituye al que en su defecto debiera sostener el monto que resta, salvo que el ayuntamiento haga atenciónes y procedimientos de la fundación. El patrono tiene el derecho de elección del maestro.

Lo que se publica para conocimiento de las maestras que pudieran aspirar a la propiedad de aquella plaza.

Oviedo 6 de marzo de 1901. — El rector, *Pedro de Aramburu*.

(*Gaceta del 11 de marzo.*)

CONCURSO ÚNICO

Guernica

De niños. — Salinas del Mazano, Frontón y Casas de Haro con 625 pesetas.

De niñas. — Tribaldos, Paracuellos y Horcerojós con 625 pesetas.

Auxiliares de párvulos. — Quintanar del Rey y Campillo de Altobuoy con 625 pesetas.

Ambos sexos. — *Maestras.* — Montecundo, Valdecabras, Fresneda de Altarejos, Puertoencusa, Salmoroncillos de Abajo y Tejadillos con 500 pesetas; Moya, con 500; Ribagorda, Villaverde y Pabaleonbol, con 400; Cillados, con 250.

Ambos sexos. — *Maestros.* — Tovar, con 300 pesetas, y Villarojo Seco, con 250.

NOMBRAZMIENTOS

Navarra. — Por el rector de Zaragoza han sido nombrados los siguientes no abrumados y correspondientes a la provincia de Navarra.

D. Santiago Reñón, para la escuela de Morón; Fermín Lazcano, para la de Belchí; Félix Garea, para la de Largau; Eusebio Muñoz, para la de Engui; Angel Aznar, para la auxiliar de la de Orotu; Agripino Zorita, para Oroz; Botella; Demetrio Díaz para Murcia; Manuel Sáez, para Vilchesmayor; Robinson López, para Añel; Julio Fernández, para Argüil; Lorenzo Andújar, para Barrios; Máximo Serracín, para Artaza; Gregorio Gil, para Gueguillu; Severiano Ramón, para Aldaba; Lorenzo Uribarri, para San Vicente; José Andújar, para Vitoria; Angel Larreinazar, para Orbera; Guillermo Monreal, para Nardón; Manuel Velasco, para Oiroz; Botella (1); para Cruz; Ubiarrión Marañez, para Belarraya de Aranzil; Marcos no Bueno, para Ripobriga; Primo Leal, para La Unión; Pablo del Olmo en Aquaré, para Barrillas; José Hurtado, para Ocon; Bernardo Ruiz, para Silesotogui; Pedro Juque, para Geling; D. Justino Tabor, para Estella; Leonor Senorín, para Murillo de Ondaid; María Meritxel, para Hurdoz; Patromila Pérez, para Añel y Faustino Alcalde, para Navascués.

Elezgoir. — En virtud de concurso han sido nombrados maestros en propiedad de la escuela de San Martín del Zir, D. Eloyceo Valderrama y López; de Basconz, Feliciano Madrazo González; de Basconz de Zambrana, Baldomero Ruiz Gómez; de Cabiñ, Gregorio Ortiz Arroyo; de Villafria de San Zadorni, Biebedo Cuarta Rodrigo; de Aldon del Piñar, Ángel Gómez Manero.

Huesca. — Han sido nombrados: D. Agustín del Campo, para Boni; D. Dolores Antón, para Palomera; María Franco, para Sierra Alta; Candelaria Mir, para Huerto; D. Jorge Franco, para Arguis; Cruzvina Domínguez, para Yéboro; Marcos Serrano, para La puebla de Roda.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España. Medio año, 6 pesos.
(1) *Un año, 12.* — *La correspondencia y librerías deben dirigirse al Sr. Director de El Magisterio Español, apartado de Correos 131, Madrid.*

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Nociónes de Gramática española i. Urvíenes prácticas, por la Sra. D.ª Ana María Solo de Zaldívar, profesora de la Escuela Normal de maestras de Sevilla.

Este libro es digno de estudio, más que por las teorías gramaticales (en las que forzosamente cabrá paeca novedad), por las condiciones y tendencias metodológicas, inspiradas en las buenas prácticas que para la enseñanza y de la lengua madre organizan los países extranjeros, que sostienen la hegemonía sobre estas divisiones en el mundo.

La obra tiene, aparte de esto, carácter personal, pues revela los estudios que la autora ha hecho con dedicación y autoridad en la cátedra varios años, llevada con amor y entusiasmo.

Las condiciones tipográficas y económicas son en extremo recomendables y realzan el mérito del contenido.

Dojamos a la autora muchas ediciones del libro.

* * *

Compendio de Historia sagrada y Ética evangélica, por D. Rafael Torruella, inspector de primera enseñanza.

El autor de este libro, inspector de primera enseñanza de la provincia de Toledo, ha tenido el acierto de reunir en un bonito volumen, con plan pedagógico plenamente, unos elementos de Historia sagrada, seguidos de interesantes deducciones morales.

El libro lleva un prólogo notabilísimo del Sr. Cardenal Simón.

* * *

Homocro ibido la Monografía acerca del Instituto provincial de Peñal durante el curso de 1899 a 1900.

Es un trabajo sencillo, ordenado y completo, que de veras agradecemos.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Han fallecido:

Dña. Angela Solana de Gallo, prima hermana de D. Ezequiel, compañero de rodaje.

Dña. Felipe Benito García, maestra de Chinchón (Madrid).

Dña. Concepción Gómez, maestra de Alcocer (Cundadajur), donde era muy estimada.

DEL MINISTERIO

El exinspector general de enseñanza D. Ramón Larroca, ha sido nombrado gobernador civil de Barcelona.

En breve se pedirá al Consejo de Instrucción Pública que proponga tribunal para los opositores a la plaza de profesor de dibujo de la escuela Normal central de maestros.

Ha sido informada por el Inspectorado de Madrid la reclamación interpuesta contra una resolución de dicha autoridad académica por el auxiliar de las escuelas municipales de esta corte, don Domingo Gutiérrez.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

— El tribunal contencioso-administrativo ha reclamado del ministerio de Instrucción pública los expedientes de expedición de títulos administrativos de 1.110 pesos a los maestros del Valle de Orozco (Vizcaya) y Puigreig (Barcelona), por haber interpuesto recurso los ayuntamientos respectivos contra la real orden de concesión.

— D. Ricardo Molina Vitoros, jefe que fué del negociado de escuelas Normales del suprimido ministerio de Fomento, ha sido nombrado gobernador civil de Segovia.

— Han solicitado lo tener parte en las oposiciones que se verificarán para proveer las plazas de inspector de primera enseñanza de Málaga y Barcelona, los señores siguientes:

D. Gaspar de la Cruz Comerón, Juan Garcillón Guerrero, Lecliano Caballero Lodos, Eulalio Escudero, Gabino Ureña Villanueva, Francisco Faustino Lucas, Jaime Estella Paredes, Alvaro González Rivas, Santiago García Rivero, Miguel García Atencia, Eugenio Hernández de Cardenas, Antonio Lengua Lázaro, Juan Moreno Ayala, Agustín Nuñez Sardá, Ricardo Navarro Rodríguez, Cesario Pérez Labrador, Manuel Rueda González y Pablo Testillano Parro.

— El expediente proponiendo el nombramiento de tribunal se despachará en una de las primeras sesiones que celebre la sección primera del Consejo de Instrucción pública.

— En virtud de sentencia del Tribunal Contencioso administrativo, se ha concedido jubilación por imposibilidad física a la maestra de Madrid, doña Francisca María Encarnación Martínez y Alba, esposa del maestro jubilado D. Bernardo A. Marina. Dicha maestra recurrió contra la real orden, en virtud de la que con arreglo al real decreto de 9 de junio de 1899, se la concedió la sustitución por imposibilidad física en vez de la jubilación que por dicho concepto había solicitado antes de la publicación del referido real decreto y antes de cuya fecha se hallaba ya en tramitación el oportuno expediente.

La sentencia del Tribunal Contencioso viene a sentar el precedente de que todos los expedientes de jubilación por imposibilidad física que en virtud de las disposiciones transitorias del repetido real decreto se convirtieron en expedientes de sustitución, no han debido perder el carácter con que fueron incoados.

— En las dos últimas sesiones celebradas por la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio se tomaron los siguientes acuerdos: Evacuar informe favorable en los expedientes de jubilación de D. José Caminal Cuíres, de Tarrasa (Lérida); don Ramón Monner Huitado, de Corbera (Tarragona); D. Matías Sánchez Pérez, de Tafalla (Navarra); don Mateos E. López Aranza, de Goyenjuiz (Navarra); doña Josefa Marzá Saludo, de Conesa (Tarragona), y doña María de las Mercedes Gómez y Crous, de Vallfogona (Tarragona). Fueron aprobados los siguientes expedientes de clasificación: doña María de Zafra Bugía, de Adra (Albacete), con 1.200 ptas; D. Rufino García Benítez, de San Juan de Beleño, con 510; doña María de la Concepción Búa y Bonet, de Alcalá la Real (Jaén), con 220, y doña María Virtudes Martínez, de Butos (Murcia), con 850. También se aprobaron los siguientes expedientes de pension: doña Josefa Pontón Mata, hija de doña Magdalena Mata, monja de San Gregorio (Soria), con 48; doña Carmen Pereira Santillana, viuda de D. Lorenzo Gil Pérez, de Abades, Pontevedra, con 315; doña Petra Martínez, viuda de D. Julián Redondo, de Mora (Ávila), con 110.

Las cartas que se nos dirijan y que necesiten contestación, deberán venir acompañadas de un sello de 10 centimos y de una suje del peso de diez. En caso contrario, serán contestadas por la sección de Correspondencia particular.

tado a las escuelas de la provincia, perteneciente a los trimestres tercero y cuarto.

— Para el informe reglamentario correspondiente, han sido enviadas al inspector de primera enseñanza de León, las instancias de D. Manuel González Fernández y D. César Herrero Gómez, maestros provisionales de las escuelas de Fogedo y de Lavandera, interesan lo se les confirme en sus respectivos cargos.

Distrito de Salamanca

El Boletín de primera enseñanza de Salamanca, transcribe a sus columnas íntegro el artículo del Sr. Montalvo, y asegura que el magisterio de aquella provincia, no obstante haber cobrado, encuadrará decidido cualquiera acuerdo en bien de la clase.

— Han sido nombradas maestras interinas de las escuelas de Pozuelo (Ávila), con 350 pesetas, doña Fernanda Rabanal Martín, y de la de Torre de Santa María (Cáceres), con 620 pesetas, doña Encarnación Moreno Suárez.

— La Junta provincial de Instrucción pública de Salamanca, ha dejado sin efecto los nombramientos hechos para las auxiliarias de la escuela de niños de Castiñeral y de la incompleta de Santa Cruz de Pamplona, a favor de los señores D. David Pulido González y D. José Moreno González, nombrando en su lugar a D. Angel Monero Muñoz y a D. Alberto Gorcher y Galindo.

— Ha fallecido holgado en el término de Santo Domingo de las Posadas, D. Pedro García González, maestro de Instrucción primaria en el pueblo de Pozuelo. Dios le tenga en su gloria.

Distrito de Sevilla

Por el rectorado de este distrito ha sido nombrado maestro en propiedad de una escuela elemental de niños de Cabra (Córdoba), D. Joaquín Cañero y Espinar.

Han percibido los fondos disponibles para el pago de atrasos los habilitados de Arcos, Cádiz, Chelana, Grazalema y San Roque.

— Han sido libradas y satisfechas por la delegación de Hacienda de Cádiz las obligaciones de primera enseñanza correspondientes a los trimestres tercero y cuarto de 1.900, ó sea hasta el 31 de diciembre último. Los maestros de Algar, Los Barrios, Paterna y Puerto Serrano, no perciben por completo el cuarto trimestre; para el completo pago de Algar faltan 375,46 pesetas; para el de Los Barrios, 48,86; para el de Paterna, 472,81, y para el de Puerto Serrano, 787,97; total débito para completar el pago del cuarto trimestre, 2.173 pesetas.

Distrito de Valladolid.

Ha tomado posesión de una escuela de niños de Bilbao, en virtud de permiso, nuestro apreciable amigo D. Juan Bautista Martínez.

— El Rector del distrito llama la atención de los aspirantes al concurso único para que remitan directamente los expedientes a las respectivas Juntas, pues de hacerlo al Rectorado sufren en la tramitación retraso que pudiera dar lugar a la exclusión.

— Por el Rectorado se ha concedido quince días de licencia para tomar posesión de la escuela de Hinojar del Rey (Burgos) a D. Pablo de Juan y Gomar, y a D. Bernardo Bureba para hacerlo en la escuela de San Sebastián (Florida).

— El Rector ha hecho los siguientes nombramientos interinos el dia 2 de marzo:

Para Alaraz: Villafranca, mixta, doña Jesusa Alzpuru, con 270 pesetas. Labastida, niñas, doña María Cereceda, con 412,60.

Para Burgos: Rabo de los Cabridas, mixta, don Frutos Burgos, con 410 pesetas. Valdelateja, mix-

Distrito de Oviedo

Ha sido aprobado el acuerdo del ayuntamiento de Pilosa, creando una escuela incompleta de niñas en la parroquia de Valle, con el sueldo anual de 250 pesetas, habiendo sido nombrada para desempeñarla interinamente doña María del Carmen Vega y López.

— Han sido remitidas á informe del inspector de primera enseñanza de León las instancias de don Pedro Martínez Blanco, D. Leonardo Fuentes González y D. Francisco Perea, sustitutos provisionales de las escuelas de Santa Marina del Rey, Viveiro y Villafrecha, solicitando la propiedad de sus cargos.

— Refiriéndose á la junta provincial de Oviedo, dice *El Correo de Asturias*, que ha sido convocada varias veces para resolver el concurso único y la mayoría de los vocales no ha tenido á bien asistir, concentrando solamente los que por razón del cargo oficio son vocales natos.

— Tales oblejos se destinan á enseñanza en Oviedo, en la propia capital, que en la establecida en la calle de la Lata, con el agua en abundancia apenas llueve. Si esto ocurre en la capital ¿qué no pasará en los pueblos?

— Se han recibido en las oficinas de Hacienda de León, los libramientos por subvención del Es-

D. D. José Puente García, con 250. Bárcena de la Sierra, mixta, doña Angela Rivacoba, con 250. Belén del Castillo, mixta, D. Tomás Juan González, con 250. Omos de la Picaña, mixta, doña María Cruz Sanz Camargo, con 500. Zalduendo, mixta, doña Petra de Simón Morquillas, con 375. La Pineda, mixta, doña Benita Vicenta Blanco, con 250.

Para Guipúzcoa: Astigarraga, niños, D. Ciriaco de la Peña Sebastián, con 412,50 pesetas.

Para Palencia: Villadiezma, niños, D. Mauro Paz y Peral, con 350 pesetas.

Para Santander: Cicero, niñas, doña Eloisa Sanz, con 312,50 pesetas. Mercadal, mixta, doña Eloísa Gómez Guridi, con 250. Castrillón, niñas, doña Laureana Miguel Gutiérrez, 412,50. Comillas, auxiliar, niños, D. Guillermo Sánchez Alonso, con 42,50.

—Por falta de documentación, no se ha dado cuenta en el rectorado de Valladolid á las instancias

de D. Alfredo González, D. Julia Carazo, D. Luciano Sánchez Cimarro, doña María de los Dolores Tapero, D. Fructuoso Ramos Alonso, D. Gorgonio Gutiérrez, D. Florentina Pardo, D. Filomena Bárcena y D. Bernardo Nebreda.

—Hemos recibido el primer número del Boletín del rectorado del distrito universitario de Valladolid, que se publicará tres veces al mes.

Distrito de Zaragoza

Los maestros del partido de Medinaceli (Soria), se han convocado para el día 8 de abril próximo, al objeto de tratar asuntos de interés grande para la clase. Se encarece la asistencia.

—La junta provincial de Soria, pide á los maestros con mucha premura los datos estadísticos para la formación del censo escolar, amenazando al que no cumpla este servicio, con enviar comisionados á costa de los maestros. Si se empleara este rigor contra los alcaldes morosos, cuán distinta sería la suerte de los maestros.

—Los maestros de Albuñán D. Romualdo Sánchez y doña Francisca Bueno, se han visto precisados á cerrar sus escuelas, por carecer de medios para atender á las más apremiantes necesidades de la vida y adendaráseles sumas de consideración. Qué desdicha!

—Ciento once expedientes se han presentado en la junta provincial de Logroño, solicitando las escuelas vacantes anunciadas por concurso único.

—El maestro de la Puebla de Alfindén, ha comunicado al gobernador, su resolución de cerrar la escuela, obligado por la necesidad de dedicarse á otro empleo donde pueda ganarse la diaria subsistencia para él y su familia.

—El ministerio de Instrucción Pública, ha concedido una subvención de 800 pesetas al ayuntamiento de Almudévar (Huesca), con destino al sostentamiento de las escuelas de su distrito.

no acepta la capitania general de Madrid; indica para sustituirle al general Moltó. —En la ronda de Segovia, en Madrid, se ha producido un motín contra los empleados de consumos, por haber, uno de ellos, apaleado á un hombre. Las Cámaras de comercio hacen gestiones para que el gobierno no retire de la circulación los billetes de Banco de 25 pesetas.

El alcalde de Madrid ha ordenado á las empresas de tranvías eléctricos que, en plazo de ocho días, pongan á los carruajes aparatos salva-vidas.

La junta de los gremios de Madrid ha publicado un manifiesto pidiendo que se exima d. todo impuesto á las pequeñas industrias; que se cree una contribución sobre los capitales que se hallan en depósitos ó cuentas corrientes, y que se prohíba á las comunidades religiosas ejercer toda industria, ó de ejercerla, que se les impone un tributo inferior y más elevado. —Han suspendido sus trabajos las empresas de coches y diligencias de la provincia de Oviedo, por querer la Hacienda cobrar diez céntimos de impuesto por cada asiento, fuera ó no ocupado.

Extranjero: Los boers han hecho prisioneros 15 soldados ingleses, á los cuales dejaron en libertad. —Las continuas lluvias entorpecen las operaciones de las tropas inglesas del Transvaal. —Continúa la agitación contra las comunidades religiosas en Portugal; se dice que el rey está dispuesto á atender el movimiento. —Cuarenta y ocho buques ingleses han sido provistos de todos los aparatos necesarios para la telegrafía sin hilos. —Ha estallado un serio conflicto entre rusos e ingleses en Tien-Tsin (China). —En las Cámaras francesas continúa la discusión del proyecto de ley contra las comunidades religiosas. —La huelga de Marsella toma caracteres graves. Entre los huelguistas y la policía han ocurrido algunos choques. Han sido detenidos los promovedores de los alborotos; un español ha herido gravemente á un obrero francés.

Marzo, 14, jueves. —Se ha celebrado Consejo de Ministros presidido por la Reina. El Sr. Sagasta hizo un discurso de política extranjera mostrándose optimista; expuso la gravedad que revisten las huelgas en Cataluña y los propósitos del gobierno de buscar remedio. Terminado el consejo, la reina firmó un decreto concediendo al marqués de Herrera plenos poderes para arreglar la jurisdicción de límites entre Francia y España en la isla de los Faisanes, y otro nombrando capitán general de Castilla la Nueva al general Moltó.

—Ha llegado á Barcelona, el nuevo gobernador Sr. Larroca celebrando varias conferencias con los obreros y fabricantes de la cuenca del Ter. —La liga marítima ha celebrado sesión, reconociendo la legalidad de la pesca con traína; recomienda la formación de patronatos que facilite al pescador la adquisición de nuevos aparejos; se opone á la venta de los diques de la Habana y Subic; y solicita la supresión de los pasaportes que se exigen en los puertos españoles para embarcarse con rumbo á América. —La Unión Nacional ha protestado contra la validez de las últimas elecciones de diputados provinciales.

Extranjero: —Ha fallecido en los Estados Unidos Mr. Harrison, presidente que fué de la república norte americana. —Se ha ofrecido á los boers una amnistía completa si devuelven las armas y un gobierno civil con consejeros boers. —Ha sido volado un tren de mercancías por los boers en la línea de Lorenzo Marqués —En Córnicana (Tejas), ha sido quemado vivo un negro. En la Ciudad del Cabo han ocurrido 15 nuevos casos de peste. —El gobierno inglés ha dado orden para construir cinco submarinos; cada uno podrá llevar siete hombres y cinco torpedos. —El gobierno portugués ha tado un decreto disponiendo severa in-

vestigación sobre número y fines de las órdenes religiosas.

Marzo 15 viernes. —Hábese del aplazamiento de las elecciones generales, y de que las nuevas Cortes no se reunirán hasta Octubre. El asunto se comenta con viveza, pues una de las razones alegadas para la venida inmediata de los liberales, era la de que hicieran las elecciones, á fin de reunir las Cortes en Mayo, y discutir tranquilamente los presupuestos. —El ministro de Instrucción Pública ha puesto á la firma de la reina la jubilación del general Barraquer del cargo de director del Instituto Geográfico, el nombramiento para el mismo de D. Vicente López Puigcerver, la modificación del decreto sobre jubilaciones á los catedráticos y la referente á facultades libres. —Se indica al general Lachambre para la capitania general de Valencia, que ha dejado el Sr. Moltó. —No han aceptado sus cargos los gobernadores electos de Almería, Huesca, Santander y Valladolid. —La huelga de cocheros de lujo en Madrid toca á su término; la de cocheros de punto se agrava; el gobernador y el alcalde hacen gestiones. —Los dependientes de comercio siguen sus gestiones para alcanzar el descanso dominical. El gremio de compra-venta mercantil lo ha concedido.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contesta á las que no vengan acompañadas de los nuevos correspondientes para la respuesta.

Enviadas certificaciones de penales:

Valencia: I. S. de A. —Valencia: V. C. —Valencia: B. G. —Valencia: S. A. —Puerto Cruz: G. M. —Estella: E. M. —Málaga: A. D. —Málaga: G. M. D. —Barcelona: L. A. —Barcelona: R. R. —Barcelona: A. V. —Barcelona: R. A. —Barcelona: R. M. —Utrera: F. G. M. —Barcelona: I. V. —La Bisbal: J. H. T. —Ullastret: J. V. —Castellón: R. M. —Almenara: C. G. —Chinchina: A. O. —Monda: J. S. —Barcelona: M. F. —Barcelona: F. B. —Barcelona: F. L. —Onda: V. C. —Onteniente: P. V. —Barcelona: J. B. P. —Barcelona: P. C. —Barcelona: J. M. —Barcelona: O. S. —Tarrasa: F. T. —Castellón: V. A. A. —Uclila del Campo: L. R. —Rute: M. T. —Castellón: V. S. —Castellón: J. S. —Castellón: P. II. —Castellón: D. S. —Albanchiz: J. D. —Palma de Mallorca: A. M. —Chirivella: J. S.

Pastriz. —O. M. Recibidos giros; serán cumplidos en breve.

Camuñas. —J. S. Sabe que no molesta.

Santander. —M. V. Enviado libro.

Pont Armentera. —J. R. Idem reloj.

Ausejo. —S. M. Se le escribe.

Casar de Cáceres. —E. C. Idem fd.

Vidania. —P. P. L. Se le contestó.

Celada Marlante. —F. C. No están formadas aun; se publicarán.

Cáceres. —A. F. A. Se le contestó.

Coruña. —J. R. Idem fd.

Algeciras. —A. M. —Idem fd.

Mula. —R. P. Idem fd.

Zaragoza. —E. G. Idem fd.

Reus. —C. F. El exceso de original nos priva de publicar esas cosas de interés particular; con la aclaración que se hace es suficiente.

Gnadalmez. —L. N. Esas dispensas no se conceden hasta terminar la carrera. Deben venir por conducto de la directiva de la Normal. Se insertará.

Casanola de Arion. —M. R. M. Vere nos si puede hacerse, pero es muy difícil por lo que tarda en recogerse los datos.

Enviados certificados de penales: Barcelona: M. M. —Barcelona: M. V. —Barcelona: M. M. —Iznatoraf: C. F. —Granada: F. A. —María: J. A. —Cabra: F. C. —Valencia: O. M. —Alicante: S. C. —Gerona: D. B. —Barcelona: J. B. —Barcelona: S. P. —Vall: L. F. —Navaseas: R. B. —Barcelona: P. M. —Argentera: M. M. —Valencia: A. P. —Barcelona: A. E. —Barcelona: R. A. —Barcelona: R. O. —Barcelona: J. R. —Castellfullit: F. O. —Espolla: A. B. —Castellón: A. G. —Barcelona: M. R. —Barcelona: A. J. —Tarragona: T. M. —Tarragona: J. F. —Barcelona: S. S. —Barcelona: J. P. —Barcelona: M. C. —Barcelona: E. O. —Castellón: V. B. —Barcelona: J. S. —Barcelona: F. P. —Barcelona: A. V.

CRÓNICA GENERAL

Marzo, 13, miércoles. —El Consejo de ministros se sumó avanzada la noche del martes. Se aprobó una propuesta de ascensos militares y la supresión de la presidencia de la junta de la cría caballar; disentieron y aprobaron dos proyectos de decretos de Instrucción Pública, modificando los del Sr. García Alix sobre jubilaciones de catedráticos y requisitos de facultades libres, y se acordó además prohibir la acuñación de moneda de plata. No se trató de la disolución de Cortes y de las elecciones generales.

Sigue siendo objeto de comentarios encontrados la actitud del Sr. Montero Ríos, quien ha declarado que se negó á entrar en el ministerio por no tener éste programa concreto. —El general Linare

Vejer.—F. G. A'go hay de eso; pero está un poco exagerado.
Jinera.—A. I. Se le escribe.
Luciente.—F. D. Envíe el reloj.
Montejurra.—E. C. Idem id.
Tudanca.—J. C. Acuerda suscripción; enviados libros y reloj.
Fuenten.—H. Z. Idem id. No hay duda que tiene derecho en lo consumido.
Villanueva.—J. E. Se escribió.
Torredonones.—R. N. Idem id.
Espinosa.—F. B. Envío libro.
Aljona.—J. F. Hecha reclamación.
Pizquera.—E. S. Abonada suscripción y enviados libros.
Tejongo.—A. R. Se le escribió.
Irueta.—L. P. Idem id.
San Sebastián.—G. D. Queda hecha la oportuna reclamación.
Alesanco.—M. V. Queda reservado.
Villamediana.—H. I. Se le escribe.
Accioit.—J. V. Reciba nuestro sentido pésame.
Orón.—M. R. Recibida libranza; estamos preparando su encargo.
Armenta.—M. M. Conformes.
Zarzuela de Jadroure.—C. C. Sí, señor.
Mieres.—J. A. V. No se recibió libranza; pida una segunda.
Morenella.—A. S. Idem id.
Caracía.—J. G. P. Recibida su carta.
Casalou.—T. B. Idem.
Valencia.—P. M. V. Idem.
A'cocer.—J. G. Idem. Así debía ser, pero no habrá medio de conseguirlo.
Villar del Pedroso.—P. B. Anotado pago.
Cardenete.—J. S. Recibida su carta.
Cádiz.—J. M. R. Se le escribe.
Uncella.—V. G. de S. Recibida su carta.
Salvatierra.—P. I. No podemos hacer nosotros el giro. Mande usted la libranza de 20 pesetas.
Roelos.—M. I. B. Anotada residencia.
Jarque.—G. M. Anotado pago.
Castropodame.—F. C. Remitidos números.
Béjar.—P. F. S. Recibida su carta.
Bello.—A. P. Anotado pago.
Villarcayo del Valle.—J. O. Anotada residencia.
Granada.—J. G. Recibida su tarjeta. Queda hecha la nota.
Oriente.—M. P. Se le escribe.
Hijar.—J. C. Recibida su carta.

Marbella.—A. A. P. Se le contestó.
Olivares de Júcar.—F. V. L. Se llama la atención.
San Juan de Villanueva.—J. A. F. Anotado pago.
Pozo de Guadajara.—O. G. Anotada suscripción.
Selava.—M. M. Recibida en carta.
Oviedo.—I. G. F. Anotada residencia.
Nava de Béjar.—D. de la V. Anotado pago.
Cereceda.—J. G. Recibida su carta.
Miravillo.—P. M. Anotada residencia.
Castellón.—T. P. Se le escribe.
Paralón.—M. T. J. Se publicaron en el periódico.
Espanalonga.—E. D. F. Se le conserva el privilegio.
Poo.—M. A. R. Se le reserva.
Septilvera.—E. L. Se le contestó.
Mayals.—E. S. Se tendrá en cuenta.
Checa.—R. G. Se le contestó.
Fuencarral.—F. L. Complacido.
Valmojado.—L. M. Se le contestó.
Santa Cruz de Grío.—A. R. Se le espera.
Novillas.—O. L. Conforme.
Casas de Juan Núñez.—M. G. ¿Qué ocurre con esa rectificación?
San Esteban de Bas.—J. M. Se le contestó.
Sesma.—J. I. No se han publicado aún; ya los verá en el periódico.
Moncada del Campo.—J. A. Se le contestó.
Villanueva.—F. S. Idem.
Navaherreros.—M. V. Anotado pago.
Valencia del Ventoso.—V. C. Conformes.
Valdeclar.—J. D. Anotado pago.
Cobeta.—F. C. Idem.
Arjonilla.—A. L. C. Anotada suscripción.
Treviño.—J. O. Anotado pago.
Santorcaz.—F. L. S. Se le remite.
El Perol.—F. B. Mil gracias.
El Bosque.—S. L. Se le remiten.
Vélez Málaga.—M. T. S. Idem.
Villamiel.—H. P. Anotado pago.
Cartes.—A. G. Anotada residencia.
Llivia.—S. S. Anotado pago.
Tejero.—G. C. Recibida su carta. Apenas las sepamos, se publicarán.
Mieres.—J. A. V. Recibida su carta.
Covarrubias.—P. G. Ya lo habrá recibido.
Sumbilla.—J. F. A. Idem id.

La Cestona.—J. P. Si insiste, no tenga cuidado.
Villar de Torre.—J. M. Se le escribió.
Piedra de la Sierra.—G. S. G. Se le contestó.
Navalmorales.—J. R. Esta con una autorización.
Robledo de Corpa.—A. H. Se le escribió.
Benitolet.—V. E. Se llama la atención.
San Esteban de Bas.—J. M. Se tratará su atento de consumos más adelante.
Fonz.—A. I. P. Se le contestó.
Colmenar del Arroyo.—M. B. Idem id.
San Juan del Monte.—Y. C. Idem id.
Cafías.—M. B. Debe solicitarla en papel de una peseta enviada directamente al rector y devolver.

LIBROS ÚTILES

Muestras de letra española vertical é inclinada, por D. Rufino Blanco. Contiene todos los signos de la escritura española en tamaño muy visible y han sido grabadas en cobre. Son las primeras muestras que se han grabado de esta clase. Una docena de muestras de letra vertical y otra de letra inclinada, encartadas, 3 pesetas. Hasta ahora no hay publicada más que la primera muestra, que contiene los abecedarios.

Lecturas infantiles (primer libro de lectura corriente) para niños y niñas, por D. Ezequiel Solana. Este libro contiene cuentecitos, máximas morales, anécdotas, conocimientos útiles, etc.; está redactado en estilo ameno y sencillísimo. Cada página contiene texto, máxima o consejo moral, conversación y muestra de escritura y profusión de artísticos grabados. Es el libro de lectura más pedagógico y original. Docena, sólidamente encartada, 7,20 pesetas.

Alboradas, ramillete de poesías por D. Ezequiel Solana. Contiene cerca de cien composiciones en verso con extraordinaria variedad de metros para ejercitarse a los niños y niñas en la lectura. Los asuntos variadísimos y escogidos con singular esmero; son morales, amenos, y cautivan la imaginación infantil. Este libro es uno de los más adecuados para la lectura de verso, y para sustituir a los de fábulas. Docena, sólidamente encartada, 9,60 pesetas.

IMPRENTA MODERNA, CALLE, 4.—MADRID

PROPUESTAS

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

RELACIÓN de las propuestas formuladas por esta junta para la provisión en propiedad de las escuelas de asistencia mixta, anunciadas vacantes en el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al día 1.º de octubre de 1901, y que han de proveerse en maestros, según acuerdo expreso adoptado por los ayuntamientos respectivos.

Ildefonso Sánchez Dueñas, 25 ptas., Campillo de Llanas.....
Francisco García Arribalzaga, 625, Cuenca.....
Galo Recuero García, 625, Cendras de la Torre
Crispulo José Cogolludo López, 625, Valdesaz.
Ambrosio Ricote Sanz, 625, Alcalá de Henares.....
Adrián González Sánchez, 625, Olmeda de Jarama.....
Manuel de la Rica Calzada, 625.....
Victoriano de Juan Cebrián, 500.....
Manuel Ismael Gallego Romero, 500.....
Vicente Muñoz González, 500, Yéclanos Arriba.
Pedro Sopeña Gordo, 450.....
Francisco Irueña García, 400, Bustares.....
Leandro María Pérez Gil, 400, Valderubio.....
Florencio N. Navalpotro Cerrada (1), 400, Burjalo.....
Domingo Ricci y Puebla, 400.....
Valentín Caja Rico, 400, Mengíbar.....
Santiago Monjejo Aranz 400, Fuente de Molina
Alejo Ibarra Martínez, 400, Auchueta del Campo
Gabriel F. Velázquez, 350.....
Vicente Hernández Pérez Blanco, 350, Tartanedo.....
Benito Rico y la Riva, 350.....
Félix de Vera García, 350.....
Lorenzo Illetranz López, 350, Padilla del Duero.....
Antonio Fernández Recio, 350, Bueda.....
Manuel Oregua Torner, 350, Mojares.....
Marcelino Hernández Ureña, 350.....
Tomás López y López (2), 350, Morentilla....

| | |
|-----|-----------------|
| 9, | 1, 14—18, 1, 14 |
| 8, | 3, 26—20, 1, 19 |
| 3, | 1, 23—4, 7, 6 |
| 2, | 6, 1—6, 2, 18 |
| 2, | 5, 20—11, 7, 19 |
| | |
| 9, | 3, 28—6, 2, 10 |
| " | 3, 22—4, 6, 18 |
| 17, | 3, 10—2, 8, 8 |
| 18, | 7, 13—18, 4, 10 |
| 2, | 2, 29—6, 6, 27 |
| 4, | 1, 23—16, 5, 2) |
| 3, | » 18—7, 1, 21 |
| 1, | 4, 9—10, 7, 2 |
| | |
| » | 5, 8—» 5, 3 |
| " | 5, 8—» 5, 3 |
| " | 5, »—» 5, 5 |
| " | 4, 29—» 4, 29 |
| " | 4, 15—» 4, 15 |
| 5, | 1, 10—11, 2, 11 |
| | |
| 6, | 27—7, 2, 9 |
| 6, | 4—5, 10, 27 |
| 4, | 2—31, 1, 20 |
| | |
| » | 5, 4—» 5, 4 |
| " | 5, 1—» 5, 1 |
| " | 4, 23—» 4, 23 |
| " | 4, 16—» 4, 16 |
| " | 4, 12—» 4, 12 |

| | | | |
|---|----|----------|-------|
| Eusebio Bravo Sierra, 850..... | 4 | 4, 12—31 | 4, 12 |
| Nemesio Miranda Lagastena, 850..... | » | 4, 11—» | 5, 11 |
| Bruno Bayona Peinado, 275..... | 1, | 4, 28—1, | 4, 28 |
| Bernardino Ruiz de Zárate, 250..... | 1, | 8, 4—1, | 8, 4 |
| Román Gil Barrionuevo, 200, <i>Estridiana</i> | » | 4, 28—» | 4, 28 |
| Felipe Aparicio Romero, 250, <i>Paredes</i> | » | 4, 27—» | 4, 27 |
| Clemente Orcero Ecija, 200, <i>Viana de Sondon</i> | » | 4, 23—» | 4, 23 |
| Bloss Barrio García, 250, <i>Gujosa</i> | » | 4, 22—» | 4, 22 |
| Nicolás Ygu Salvachica, 250..... | » | 4, 21—» | 4, 21 |
| Rafael Gil de Albornoz, 250, <i>Torrubia</i> | » | 4, 21—» | 4, 21 |
| Santos Viquejas Agudo, 250, <i>Canales del Ducado</i> | » | 4, 5—» | 4, 5 |
| Aníbal García Egido, 250..... | » | 3, 7—» | 3, 7 |
| Francisco Valverde Fernández, 225..... | » | 5, 6—» | 5, 6 |
| Gabriel H. Timoneda Elvira, 125..... | » | 2, 6—» | 2, 6 |

Apolonio J. Martín García, Joaquín Sanz de la Fuente, Julián Jimeno Gargallo, Benigno Simón Antonio, Carlos Obejero González, Manuel Ortiz Marqués, Juan Galán Tello, Francisco Sánchez Giménez, Claudio Ramírez Medina, Pedro Rojo Maestro, Felipe Corredor Corredor, Fernando Martínez Rivero, Balbino Toledo Albarrán, Plácido Martínez Mateo, Sergio García González, Mariano Gonzalo Gonzalo Gózalo, Alejo García Hernando, Antonino Rojo Vélez, Ramiro Villarino Campero, Constancio R. Belinchón Llerena, Gerasio Martínez de la Cruz, Manuel Pérez Marco, Félix Ángel García, Miguel Sobrino de la Calle, Félix Sánchez Casanova, Vicente Fuentes Minchanes, Faustino Gómez Lorente, Justo de las Heras Gil, Claudio Parra García, Juan López Villarreal, Juan Folgado Catalá, Benito M. Moreno Andreu, Vicente Castellanos Lobo, Atilano Ramírez Navarro, Sergio Benito García, Mariano Martínez García.

Excluidos.—D. Pacual Yubero Rodríguez, por no resellar la cédula personal ni justificar méritos que hace constar en la hoja de servicios. D. Francisco Herreros, por id. id.

D. Juan García Monedero, por id. id.

D. Balbino I. Pamo, por no haber extendido la hoja con arreglo a lo que determina la regla primera de la orden de la dirección de 11 de diciembre de 1879 y hacer constar méritos que no justifica.—D. Santiago Pérez, por no haber presentado hojas de servicios.—D. Nicolás Sanz por id. id.—D. Hilario Albacete, por id. id.—D. Juan Sancho, por haber recibido el expediente fuera del plazo.—D. José María Isar Sánchez, por id. id.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio próximo pasado, se publican las anteriores propuestas, a fin de que los aspirantes que se crean perjudicados, puedan hacer uso del derecho que les concede el art. 28 de la citada disposición.

Guadalajara 19 de febrero de 1901.—El Presidente, L. de Irasasabal.—El Secretario, D. Díaz Fernández.

(1) Tiene aprobadas dos oposiciones.
(2) Tiene prestados servicios interinos.